

RESOLUCION N° 85-1-3-1-F-

01388

TERRSA MINGOZA DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "CONSTRUCTORA ANDRADA GUTIERRES S.A.", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía extranjera confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la Protocolización que contiene el mencionado Poder, otorgada el 3 de noviembre de 1985, en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito;

QUE el Departamento de Inversión Extranjera e Integración de la Dirección General de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJ-IMI-85-056, de 8 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder que la compañía extranjera "CONSTRUCTORA ANDRADA GUTIERRES S.A.", confiere en favor del señor ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho;

QUE el referido Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S O L U C I O N :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones del Artículo 424 de la Ley de Compañías, referentes al Poder que la compañía extranjera "CONSTRUCTORA ANDRADA GUTIERRES S.A.", otorga en favor del señor ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho.

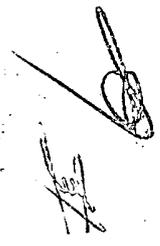
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito suete al margen de las protocolizaciones de los documentos referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "CONSTRUCTORA ANDRADA GUTIERRES S.A.", de 3 de julio de 1985 (1), la aprobación del presente Poder otorgado en favor del señor ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho,

...

70

01388

[Faint, illegible text, likely a document or report]



constante de la protocolización de 5 de noviembre de 1985, efectuada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito. El señor Notario santará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.", que consta bajo el N° 868, Tomo 116, el 10 de julio de 1985, el Poder otorgado en favor del señor ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho, constante de la Protocolización de 5 de noviembre de 1985, efectuada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito. Se santará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba el Poder que la compañía extranjera "CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.", confiere en favor del señor ingeniero Gustavo Ribeiro de Andrade Botelho, constante de la Protocolización de 5 de noviembre de 1985, efectuada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se santará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la Protocolización de 5 de noviembre de 1985, efectuada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV 1985

Teresa Minucho de Mera
Econ. Teresa Minucho de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

[Signature]
8-11-85

com es

30
ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1166 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota la margen de la inscripción número 868 de 10 de Julio de 1985, a fs. 1809 vta. del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12676.- Quito, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
Dr. Gustavo García Ballesteros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



VON & P

Mercantil

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]